

ditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la Resolución Rectoral de 17 de diciembre de 2009, remitida al "Boletín Oficial del Estado". Las bases, el modelo de solicitud y currículum vitae, podrán consultarse, asimismo, en la dirección siguiente: [www.upm.es](http://www.upm.es)

La composición de las Comisiones de Acceso son las que figuran en el Anexo III de la Resolución Rectoral de 17 de diciembre de 2009, remitida al "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, a 17 de diciembre de 2009.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

(02/14.447/09)

## Universidad de Alcalá

**243** *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Química Orgánica" a don Ernesto de Jesús Alcañiz.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad (código Z026/DQI104) del área de "Química Inorgánica", convocada por Resolución de 14 de julio de 2009, de esta Universidad ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado", de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

### HA RESUELTO

Nombrar a don Ernesto de Jesús Alcañiz, con documento nacional de identidad número 40864541-G, Catedrático de Universidad del área de "Química Inorgánica" (código Z026/DQI104), adscrito al Departamento de Química Inorgánica de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares, a 18 de diciembre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/1.680/10)

## Universidad de Alcalá

**244** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de "Genética" a don Joaquín Royo Cárcamo.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (código Z002/DGN208) del Área de "Genética", convocada por Resolución de esta Universidad de 24 de septiembre de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el

artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

### HA RESUELTO

Nombrar a don Joaquín Royo Cárcamo, con documento nacional de identidad número 05257462-F, Profesor Titular de Universidad del Área de "Genética" (código Z002/DGN208), adscrita al Departamento de Biología Celular y Genética de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares, a 30 de diciembre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/1.932/10)

## Universidad de Alcalá

**245** *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de "Derecho del Trabajo y Seguridad Social" a don José Eduardo López Ahumada.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (código Z008/DDT203) del Área de "Derecho del Trabajo y Seguridad Social", convocada por Resolución de esta Universidad de 24 de septiembre de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes,

### HA RESUELTO

Nombrar a don José Eduardo López Ahumada, con documento nacional de identidad número 52118975-D, Profesor Titular de Universidad del Área de "Derecho del Trabajo y Seguridad Social" (código Z008/DDT203), adscrita al Departamento de Derecho Privado de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares, a 30 de diciembre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/2.437/10)